



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 269



BUENOS AIRES, 23 FEB 1999

VISTO el Expediente N°13/98 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA eleva el proyecto de creación de la carrera de LICENCIATURA EN PUBLICIDAD, con el fin de expedir los títulos de TÉCNICO EN PUBLICIDAD y de LICENCIADO EN PUBLICIDAD, para los que se requiere el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, otorgada por Resolución Ministerial N°3215/93, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudios de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos mencionados, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y a un experto de reconocido prestigio en la materia, quienes han emitido dictámenes cuyas observaciones fueron contempladas por la Universidad peticionante en la presentación de la propuesta referida.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N°6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados a expedir por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional que se otorga a los títulos de TÉCNICO EN PUBLICIDAD y de LICENCIADO EN PUBLICIDAD, quedan

[Handwritten signatures]

Nº 269



"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN N° 269



Ministerio de Cultura y Educación

sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA la creación de la carrera de LICENCIATURA EN PUBLICIDAD, conducente a los títulos de TÉCNICO EN PUBLICIDAD y de LICENCIADO EN PUBLICIDAD, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN PUBLICIDAD y de LICENCIADO EN PUBLICIDAD a expedir por la UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos citados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como alcances de los mismos, conforme al texto obrante como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



REF ID: A0000000000000000000000000000000

269



ANEXO I

Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 CARRERA: LICENCIATURA EN PUBLICIDAD

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Materias	Régimen	Horas Semanales	Horas Totales	Correlativas
01	Introducción a la Publicidad	Cuatrimestral	6	96	
02	Comunicación I (Teorías)	Cuatrimestral	6	96	
03	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	4	64	
04	Taller de Expresión oral y escrita	Cuatrimestral	6	96	
05	Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	4	64	
06	Introducción a la Comercialización	Cuatrimestral	6	96	03
07	Psicología General	Cuatrimestral	3	48	
08	Taller de Creatividad I	Cuatrimestral	3	48	01
09	Estrategia y Manejo de Medios	Cuatrimestral	6	96	02
10	Comercialización I	Cuatrimestral	4	64	06
11	Taller de Producción Publicitaria (Gráfica)	Cuatrimestral	4	64	01 - 02
12	Taller de Creatividad II	Cuatrimestral	3	48	08
13	Psicología y Lenguaje Publicitario	Cuatrimestral	4	64	01 - 07
14	Introducción al Pensamiento Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	05
15	Comunicación II	Cuatrimestral	8	128	02
16	Comercialización II: Empresa Publicitaria	Cuatrimestral	6	96	10
17	Estrategia y Manejo de Cuentas	Cuatrimestral	6	96	10 - 16
18	Psicología Social	Cuatrimestral	4	64	07 - 05
19	Taller de Diseño y Lenguaje Audiovisual	Cuatrimestral	8	128	04 - 12
20	Planificación y Desarrollo de Campaña	Cuatrimestral	4	64	13 - 15 - 16
21	Taller de creatividad III	Cuatrimestral	3	48	12
22	Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales	Cuatrimestral	6	96	
23	Práctica Profesional	Cuatrimestral	8	128	*

Total de Horas 1856

Inglés I y II, Portugués I y II, Computación I,II,III 448

TOTAL 2304

* Para realizar la práctica profesional se debe tener el segundo año aprobado



Nº 269

Ministerio de Cultura y Educación

REQUISICIÓN N° 269



Otros requisitos:

1. Aprobar antes de finalizar el tercer año dos niveles de inglés y portugués y tres niveles de computación.

TÍTULO: TÉCNICO EN PUBLICIDAD

Código	Materias	Régimen	Horas Semanales	Horas Totales	Correlativas
24	Estrategia Publicitaria	Cuatrimestral	6	96	10 - 20
25	Introducción al Management	Cuatrimestral	4	64	16 - 20
26	Ciencias Políticas: Opinión Pública	Cuatrimestral	4	64	18
27	Investigación Publicitaria	Cuatrimestral	6	96	22 - 23
28	Investigación de Mercado: Management	Cuatrimestral	6	96	22 - 24
29	Arte y Creatividad Publicitaria	Cuatrimestral	6	96	21
30	Derecho y Ética Profesional	Cuatrimestral	3	48	25
31	Seminario de Práctica Profesional	Cuatrimestral	8	128	*

Total de Horas 2544

Inglés, Portugués, Computación I,II,III 576

TOTAL 3120

* Para realizar la práctica profesional se debe tener el cuarto año aprobado

Otros requisitos:

2. Aprobar antes de finalizar el cuarto año tres niveles de Inglés, Portugués y Computación.

Realizar Trabajo Final de Tesina

TÍTULO: LICENCIADO EN PUBLICIDAD

ABD.

269



RESOLUCIÓN N° 269

269

ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación



ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA PARA EL TÍTULO DE TÉCNICO EN PUBLICIDAD.

- Colaborar en las áreas gerenciales de empresas, instituciones o en divisiones especializadas de agencias de publicidad y participar en su gestión publicitaria.
- Asistir en la gestión de los Departamentos de Comercialización de la Empresa, colaborando en la definición y construcción de su identidad a través de recursos visuales, comunicacionales y culturales.

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA CUENCA DEL PLATA PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN PUBLICIDAD.

- Planificar, organizar y ejecutar estrategias publicitarias.
- Diseñar, participar y evaluar investigaciones de mercado y publicidad.
- Planificar, organizar y ejecutar operativos de comercialización directa.
- Planificar, organizar y ejecutar campañas de promoción publicitaria.
- Administrar y gerenciar Agencias y Departamentos de publicidad.
- Desempeñarse como asesor publicitario.

ABD.

[Handwritten signature]